ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA	CV-008-2025 DEL 10 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ IMDCR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ-IMDECUR R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT;820000517-0 C.C 7.307.685
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($230.400.000)
VALOR ADICIÓN 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($230.400.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($23.040.000)
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000384
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL 12- NOV- 2025

ACTA DE LIQUIDACION

En Chiquinquirá, a los diez (10) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, **RUBIELA GALEANO SALINAS**, secretaria general, en su calidad de Supervisora, obrando como SUPERVISOR y **RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES,** en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.** CV-008-2025 DEL 10 DE MARZO DE 2025, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de Convenio Interadministrativo. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 230.400.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$23.040.000
Valor ejecutado		$ 207.360.000
Saldo por ejecutar		
SUMAS IGUALES	$ 230.400.000	$230.400.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CV-008-2025 DEL 10 DE MARZO DE 2025

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal
Contratante

RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
Gerente Imdecur
Contratista

RUBIELA GALEANOS SALINAS
Secretaria General

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Rubiela Galeano		Rubiela Galeano		Linna Nataly Cabra Coy Julio Barajas			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA GENERAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				